

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias MEDELLIN (ANT)  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 63  
Fecha Estado:07-10-2020  
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220090161700	Ejecutivo Singular	COSECHAR COOPERATIVA MULTIACTIVA	PILAR ANDREA BUILES	Auto ordena entregar títulos  entrega de títulos judiciales en favor de la parte demandante COSECHAR COOPERATIVA MULTIACTIVA ( TITULOS/LETRA) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001400300220140055800	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOMEVAGAVIRIA	CARLOS MARIO ZULUAGA	Auto pone en conocimiento  Se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por la mencionada profesional del derecho, el oficio ordenado expedir mediante auto del 10 de febrero de 2020 (folio 15 cd. 2), y aclarado mediante auto del 14 de julio de 2020 (folio 18 cd.2) el cual va dirigido a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. (OF/L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001400300320160021100	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA ISAZA	ALVARO DIEGO RESTREPO	Auto requiere  Previo a resolver sobre la terminación del proceso presentada en el anterior escrito, se requiere a dicha memorialista, para que allegue la escritura publica N° 399 del 15 de febrero de 2018, mediante la cual, adquirió la calidad de representante legal judicial de la entidad demandante, tal como lo afirma en el mencionado memorial. (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

05001400300320170058900	Ejecutivo Singular	LEON ALBERTO QUIRAMA QUIRAMA	DIDIER IVAN CUERVO ROJAS	Auto resuelve solicitud NO DECRETAR LA INTERRUPCION DEL PROCESO, en virtud del fallecimiento del demandado DIDIER IVAN CUERVO ROJAS, por cuanto se ha cumplido con lo establecido en el inciso primero del artículo 160 del Código General del Proceso, haciéndose parte en el proceso la cónyuge LUZ ESTELLA PATINO PULGARIN y el heredero, en su calidad de hijo, PABLO CUERTO PATINO.-Reconoce personería-Se corre traslado de la liquidación de crédito-Una vez ejecutoriada se resolverá sobre el levantamiento de las medidas cautelares-Requiere parte demandante-Ordena OE expedir reporte de títulos (TITULOS/L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400300320190097400	Ejecutivo Conexo	SERGIO ALONSO PABON	HUGO LEON ZULUAGA GIRALDO	Auto resuelve solicitud No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, de requerir al cajero pagador de TRANSPORTES URIMAR-Requiere memorialista-Ordena emplazamiento del señor Julio Argemiro Serna, en calidad de acreedores prendario (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400300420190059200	Ejecutivo Conexo	MARGARITA MARIA HERNANDEZ VELASQUEZ	JOHN JAIRO DE JESUS HERNANDEZ VASQUEZ	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito obrante a folios 21 y 22 de este cuaderno no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso. (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400300620170016900	Ejecutivo Singular	MARIA NELLY VALENCIA GAMBOA	JHON HENRY CARDONA YEPES	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, pronunciamiento alguno, toda vez que no se aportó los documentos que alii relaciona. (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020

05001400300720090102900	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CARLOS DARIO GUTIERREZ BONILLA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por la administrado del Parqueadero Saja Las Vegas, en el anterior escrito, se le hace saber que de acuerdo al estado en que se encuentra el presente proceso, no se puede indicar a quien corresponde el pago del parqueadero del rodante embargado y secuestrado en este proceso, toda vez que el mencionado vehículo no ha sido subastado. (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
-------------------------	--------------------------------	--------------------------	--------------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720130014300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	EDGAR MAURICIO BEDOYA GOMEZ	Auto resuelve solicitud Se deja sin efecto el traslado de la liquidación de crédito del 26 de junio de 2020, razón por la cual no se hará ningún pronunciamiento a la solicitud de entrega de dineros presentada por la apoderada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA - Reconoce dependencia (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001400300820060089500	Ejecutivo Singular	MARIA LUCILA VALENCIA VERA	ABSALON MENA TABARES	Auto pone en conocimiento Se incorporar al e expediente, el anterior escrito presentado por la doctora Ana María Leal Posada, pronunciamiento alguno, toda vez que no se aporó la copia del auto mediante el cual el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, adjunto al Sexto Municipal de Pequeñas Causas Laborales, acepto la cesión del crédito que le hizo el señor YILMAR VALOYES CORDOBA, como all se indica. (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001400300820120017400	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	JORGE ELIECER ARROYAVE TABARES	Auto requiere ORDENA REQUERIR al cajero pagador PROMINERALES S.A.S-Ordena oficiar (OF/L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001400300820170058300	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JOHN FREDY ARANGO ZAPATA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito-Se ordena la entrega en favor de la parte demandante SISTECREDITO S.A.S. (TITULOS/L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001400300920080056400	Ejecutivo Singular	SUFINANCIAMIENTO S.A	JORGE ENRIQUE LOPEZ VASQUEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		

05001400300920180044500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ERMISON DEJESÚS VALENCIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400300920180044500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ERMISON DEJESÚS VALENCIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora comunicado de cajero pagador donde informa sobre la imposibilidad de acatar la orden de embargo, toda vez que el demandado de la referencia ya no labora en esta entidad. <a href="#">VER PDF</a> (L)	06/10/2020
05001400300920190125600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	STAR TV COMUNICACIONES S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se incorporara y pone en conocimiento de las partes, el anterior escrito allegado por la CIFIN - TRANSUNION, suministrando información sobre las cuentas bancarias que posee el demandado. (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190138100	Ejecutivo Singular	MIRYAM MARIN MORA	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	Auto avoca conocimiento <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001400300920190138100	Ejecutivo Singular	MIRYAM MARIN MORA	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	Auto pone en conocimiento Se incorporara y pone en conocimiento de las partes, el anterior escrito allegado por el Jefe de Grupo de embargos de la POLICIA NACIONAL, informando que no puede acatar la medida cautelar comunicada, toda vez que el demandado tiene otros embargos vigentes. (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001400301020110081900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	MARTA EMIDT MARTINEZ GOMEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito-Se ordena la entrega de títulos en favor de la parte demandante COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY (TITULOS/L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001400301020130033100	Ejecutivo Conexo	INVERSIONES Y ARRENDAMIENTOS ALASKA S.A.S	LUZ MIRIAM ZULETA ALVAREZ	Auto aprueba liquidación Advierte el Despacho que fue presentada con intereses liquidados al 29 de febrero de 2020, sin que a la fecha se haya emitido pronunciamiento, además, que no se presento conforme fue ordenado en el mandamiento de pago y el auto que ordeno seguir adelante la ejecución, con respecto a los capitales y la fecha de cobro de los intereses de mora, razón por la que precede a modificarse y a actualizarse al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° de l artículo 446 del C. G. del P., y en tal sentido se aprueba (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		

05001400301020180029200	Ejecutivo Singular	PARCELACIÓN MANANTIALES	ALIRIO BUSTAMANTE FRANCO	Auto requiere Previo a resolver sobre la suspensión del proceso, solicitada por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandada, para que coadyuve dicha solicitud, tal como se le dijo en el auto del 1 de julio de 2020 (folio 70 cd. 1). (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400301120180100500	Ejecutivo con Título Hipotecario	OMAIRA ACOSTA CANO	LUIS ALONSO MESA RESTREPO	Auto termina proceso por pago se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120180100500	Ejecutivo con Título Hipotecario	OMAIRA ACOSTA CANO	LUIS ALONSO MESA RESTREPO	Auto corre traslado De las cuentas parciales rendidas por el secuestre (folio 44 cd. 2), se corre traslado a las partes por el termino de DIEZ (10) DIAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 del C. G. del P. (OF/ARCH) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001400301120190051900	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JULIAN MAURICIO SANCHEZ ARROYAVE	Auto avoca conocimiento <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001400301120190051900	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JULIAN MAURICIO SANCHEZ ARROYAVE	Auto pone en conocimiento Reconoce dependiente (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001400301220130025700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	YUDI ASTRID RESTREPO MUÑOZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito-Se ordena la entrega de títulos en favor de la parte demandante COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY (TITULOS/LETRA) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001400301220190080700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CLAUDIA MARIA EUGENIA LONDOÑO	Auto avoca conocimiento <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		

05001400301220190080700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CLAUDIA MARIA EUGENIA LONDOÑO	Auto aprueba liquidación advierte el Despacho que fue presentada el e de febrero de 2020, sin que a la fecha se haya emitido pronunciamiento, además, que no se presento conforme fue ordenado en el mandamiento de pago y el auto que ordeno seguir adelante la ejecución, con respecto a los capitales y los intereses de mora, razón por la que precede a modificarse y a actualizarse al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., y en tal sentido se aprueba (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400301220190094000	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A.	WILMAR EDILSON RAMIREZ PEREZ	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el despacho comisorio N° 015 del 29 de enero de 2020, dirigido al Inspector de Transito de la Secretaria de Movilidad. (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220190115500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JOHN JAIRO TORRES MEJIA	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito obrante a folios 36 y 37 de este cuaderno no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001400301420170024100	Ejecutivo Singular	PROMOSUMMA	WILLIAM TORRES CASTAÑEDA	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentada por dicha profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allego constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder. (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		

05001400301520180136100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	NORA ELENA RENTERIA VALOIS	Auto pone en conocimiento Se incorporara y pone en conocimiento de las partes, el anterior escrito allegado por el Director de Procesos Judiciales de Col pensiones, informando que ha dado cumplimiento a lo ordenado en el oficio N° 3867 del 14 de febrero de 2020, donde se le suministran los datos del proceso, para realizar las consignaciones en el Banco Agrario de Colombia. (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400301620170081300	Ejecutivo Conexo	GABRIELA INES LONDOÑO OSORIO	ALBERTO DE JESUS ESCOBAR VILLEGAS	Auto pone en conocimiento En el dictamen pericial presentado por la parte demandante (folio 51 a 59 cd. 2), se desprende que se avaluó todo el inmueble, cuando el demandado solo es propietario de una parte del mismo, razón por la cual, se deberá aclarar el dictamen pericial en tal sentido de remate (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400301720180023900	Ejecutivo con Título Hipotecario	JONATHAN ANDRES VALDERRAMA QUIROZ	JORGE WALTER GAVIRIA ALZATE	Auto corre traslado De las cuentas parciales rendidas por el secuestre (folio 142 cd 2), se corre traslado a las partes por el termino de DIEZ (10) DIAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 del C. G. del P. (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400301820180112500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NANCY HERAZO ALEMAN	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada por la parte subrogataria en escrito visible a folio 89 a 91 de este cuaderno, se corre traslado por el termino de TRES (3) DIAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del articulo 446 del Codigo General del Proceso.- Reconoce dependencia-Acepta renuncia del pode presentado (TERMINOS) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020190055000	Ejecutivo Singular	SANTIAGO ANDRES CARREÑO RESTREPO	JENNY MARCELA ARANGO BARBARAN	Auto pone en conocimiento Se incorporara y pone en conocimiento de las partes, el anterior escrito allegado la jefatura de Soporte Operativo de Embargos del Banco Av Villas, indicando que no fue inscrita la medida cautelar, por cuanto la cuenta alii determinada, es inembargable. (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		

05001400302020190096000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	TOVAZ SAS	Auto decreta medida cautelar Secuestro del establecimiento de comercio denominado TOVAZ S.A.S.-Ordena expedir despacho comisorio-Incorpora Oficio N2828 del 13 de diciembre de 2019 (OF/L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400302320160016500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	SANDRA MARIA MACHADO ALTURO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400302420130019300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	OLGA LILLY ANA ZULUAGA CANO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito- Se ordena la entrega de títulos en favor de la parte demandante COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY (títulos/letra) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400302420130019300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	OLGA LILLY ANA ZULUAGA CANO	Auto ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. (OF/T) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400302420130031000	Ejecutivo Singular	LOGISTICA MOVIL LTDA	LUIS GONZALO MONCADA GARRIDO G	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito-reconoce personería al abogado CHRISTIAN ALBERTO MOLINA LOPEZ, portador de la T.P. 298.594 del C . S. de la J. para continuar representando los intereses de la parte demandada, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P-Reconoce dependencia judicial-Ordena realizar desglose- Se acepta sustitución que del poder hace en favor del doctor GUILLERMO GOMEZ HOYOS, portador de la T.P. 337.499 del C. S. de la J.- Pone en conocimiento (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400302420190048200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A BANCOOMEVA	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400302520160007900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	BEATRIZ ELENA CARMONA DE ROLDAN	Auto ordena entregar títulos se ordena la entrega en favor de la parte demandante COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY LTDA (TITULOS/L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400302520180170700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	OCTACIANO JOSE ESPITIA URANGO	Auto termina proceso por pago  SE TERMINA PROCESO EJECUTIVO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.ORDENA ENTREGA DE TITULOS- ORDENA EL DESGLOSE DEL DOCUMENTO BASE DE LA EJECUCIÓN. CUMPLIDO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE (OF/TITULOS/ARCH) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400302520190089000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	PAOLA ANDREA OSPINA RIOS	Auto aprueba liquidación  Modifica-Aprueba liquidación de crédito-No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte de depósitos judiciales expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín (folio 31 a 33 cd. 1). <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400302520190089000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. RIOS KENNEDY	PAOLA ANDREA OSPINA	Auto pone en conocimiento  En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la OE , enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado profesional del derecho, el oficio ordenado en el auto del 25 de febrero de 2020 (folio 12 cd. 2), dirigido a la EPS SURA (OF/L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400302620160027400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. RODRIGUEZ JFK COOPERATIVA FINANCIERA	HECTOR MARIO JIMENEZ	Auto pone en conocimiento  Se le remite a lo resuelto en el auto del 1 de julio de 2020 KENNEDY obrante a folios 75 de este mismo cuaderno, mediante el cual se resolvió la misma solicitud, indicándole que no era procedente la entrega de dineros, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos <a href="#">pendientes</a> de entregar. (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020
05001400302620190096100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	AGROINDUSTRIAS S.A.S.	Auto pone en conocimiento  Se incorporara y pone en conocimiento de las partes, el anterior escrito allegado por la CIFIN - TRANSUNION, suministrando información sobre las cuentas bancarias que posee el demandado. (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020

05001400302820170108500	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	LAURA CRISTINA	Auto ordena oficial	06/10/2020
MONTROYA CARO		ORDENA REQUERIR al cajero pagador MULTIENTLACE S.A.S (KONECTA COLOMBIA) (OF/L) <a href="#">VER PDF</a>			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820180098900	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	JOSE GABRIEL PARRA RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento se autoriza a YELENE CAROLINA MEDINA OLIVEROS C.C. 1.143.123.659 y JORGE ELIECER ECHAVARRIA ZAPATA C.C. 98.642.617f para que pueda revisar el proceso, retirar oficios, desgloses, despachos comisorios, así como demás documentos del proceso (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001400302920180003400	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA ELENA ZAPATA ORTIZPIMENTA ZEA	ISABEL CRISTINA	Auto ordena oficial En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la OE, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado profesional del derecho, los oficios ordenados expedir mediante auto del 1 de julio de 2020 (folio 30 cd. 2), dirigidos a la Secretaría de Transporte y Tránsito de Guarne y a la Cifin, así como el Despacho comisorio para la diligencia de secuestro. (OF/L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001402270320140036100	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERAGARCIA	DORA ELENA GRISALES	Auto termina proceso por pago se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena entrega de títulos ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/TITULOS/ARCH) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		
05001402270420140028000	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA MUELLE	IVAN DARIO MONTILLA	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, sin pronunciamiento alguno, toda vez que no se aporta la liquidación del crédito como allí se indica. (L) <a href="#">VER PDF</a>	06/10/2020		

ESTADO No. 63					Fecha Estado: 07-11-2020	Página: 11
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07-10-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO (A)